



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor, nuestra amada Reina y las augustas Infantas, igualmente que SS. AA. RR. los Serenos Sres. Infantes, se hallan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Real orden declarando S. M. que las donaciones no estan sujetas al pago del derecho de hipotecas.

Enterado el Rey nuestro Señor de lo expuesto por la Direccion general en 29 de Febrero último con motivo de lo consultado por el intendente de la provincia de Zamora, acerca de si la donacion que hizo de sus bienes. D. Salvador Bruguera, vecino de Toro, debe satisfacer ademas del derecho de herencias el medio por ciento de hipotecas, por la circunstancia de citarse las donaciones en las dos Reales instrucciones de 29 de Julio de 1830 y 7 de Marzo de 1831, relativas á aquellos derechos; se ha servido S. M. declarar que las donaciones en general, como procedentes del ramo de herencias, estan sujetas al pago del impuesto gradual establecido sobre ellas, mas no al del derecho de hipotecas que estriba esencialmente sobre los contratos traslativos de dominio. De Real orden S. M. Madrid 24 de Abril de 1832. Luis Lopez Ballesteros.

El Rey nuestro Señor, conforme á lo que han propuesto la Direccion general y la junta de Aranceles, se ha servido mandar con fecha 24 de Abril último que los vidrios planos extranjeros paguen de derechos á su introduccion en el reino 30 rs. de vn. en arropa, viniendo en bandera nacional, y 45 rs. vn. si se conducen en extranjera ó por tierra, en lugar de los 20 y 30 reales que señala el arancel vigente.

PARTE NO OFICIAL

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BAVIERA.

Munich 6 de Mayo.

Se asegura que se ha decretado nuevamente el que se admitan los jesuitas. La instalacion del principe Othon en el trono de Grecia se halla todavia sin efecto, y no podrá verificarse hasta que se arreglen ciertas diferencias que existen entre la Turquía y la Rusia: en su consecuencia el Rey ha suspendido su viaje para el nuevo reino; y probablemente regresará á esta capital para el 3 de Junio próximo. (*Mercurio de Suabia*)

ITALIA.

Liorna 5 de Mayo.

Es probable que ya se hallen caminando para Génova muchos destacamentos de suizos alistados para servicio del gobierno pontificio: desde Génova pasarán por mar á Civitavecchia. (*G. de Augsburgo*.)

PAISES-BAJOS.

Haya 15 de Mayo.

Ayer pasó por Dordrecht un coche y 11 caballos del feld-mariscal príncipe de Orange. S. A. R. ha ido en un barco de vapor desde Rotterdam á Bois-le-Duc. El príncipe Federico de los Países-Bajos y el príncipe Alberto de Prusia, saldrán mañana de esta ciudad para el cuartel general del ejército.

Bruselas 20 de Mayo.

Los extranjeros que ejercian alguna profesion ó industria, y habian abandonado su país por ir á establecerse con sus familias en Argel, no han hallado los recursos que esperaban; é imposibilitados de ejercer su estado, ejercicio ó profesion, no han sacado otro fruto de sus tentativas sino miserias: y habiendo recibido el gobierno noticias oficiales sobre este particular, cree de su obligacion anunciarlo al público, á fin de que si algun belga hubiese concebido el proyecto de ir á establecerse á aquella naciente, miserable y malhadada colonia, pueda con tiempo abstenerse de llevarlo á efecto. (*Monitor belga*.)

INGLATERRA.

Londres 21 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 85½.

El 18 dieron SS. MM. un baile, al que asistió un concurso extraordinario, y en el que se encontró el duque de Wellington, y casi todo su partido. S. G. fue el objeto particular de las atenciones del Rey. El conde Grey no asistió á consecuencia de hallarse indispuerto por el cansancio y la agitacion que habia experimentado en estas últimas circunstancias: tampoco se halló el lord Brougham; pero sí los lores Althorp y Goderich, sir James Graham y otras personas distinguidas del partido ministerial, así como el duque de Ri-

chmond y su hermano el lord W. Lennox. La mayor parte de los concurrentes pertenecian al partido anti-ministerial. (*The Courier*.)

El coronel Fox, hijo del lord Holland, viendo el movimiento y trastorno del ministerio en la semana pasada, hizo dimision del empleo que ocupaba en Palacio. S. M. sin perder tiempo le reemplazó nombrando en su lugar el coronel Bowater, muy conocido por uno de los *lords* mas acérrimos. Mr. Fox, que tuvo libertad para renunciar su destino, no la ha tenido para volverle á ocupar, á pesar de haberse de nuevo encargado del ministerio el conde Grey. (*Albion*.)

Parece que ya se han principiado las intrigas para seducir al ejército. Algunos soldados del regimiento pardo escocés que se halla de guarnicion en Birmingham habian sido ganados y excitados á entrar en la union política; pero inmediatamente que los oficiales descubrieron estas maniobras, dieron parte al generalísimo, y en su consecuencia se dieron en el mismo instante órdenes muy ejecutivas para cambiar los regimientos de la guarnicion. (*Id.*)

Todos los periódicos no contienen generalmente sino análisis mas ó menos extensos de la importante é interesante discusion sostenida en ambas Cámaras, y por consiguiente no ofrecen otro interes que el que presenta en el mas alto grado la misma indicada discusion. El *Albion* publica el siguiente artículo, que aunque corto, no deja de ser algo interesante con respecto á las conjeturas que hace sobre la conducta futura de la oposicion.

Al paso que es imposible dejar de tomar parte en la indignacion que experimentan un gran número de Lores por el mismo motivo que les hace desear con vivas ansias abandonar una Cámara donde ya no existe la libertad necesaria para las discusiones, y en donde los ministros hacen Lores en lugar de presentar argumentos; conjuramos sin embargo á todos los Lores del reino á que combatan hasta el último extremo, y á que no cedan el terreno mientras quede un pequeño fragmento de constitucion. La Inglaterra no debe perder el fruto que puede sacar de los esfuerzos de esos hombres que el 18 defendieron la constitucion en la Cámara de los Lores. Manténganse, pues, firmes, como lo han hecho hasta ahora, y acaso lograrán salvar por lo menos una débil parte de la constitucion.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del dia 18 de Mayo.

El arzobispo de York dice que no habló en la sesion de ayer porque se lo estorbó la agitacion que reinó en la Cámara despues del discurso del lord Wellington: agitacion que no ha tenido semejanza en los 40 años de su vida política, y que espera no se repetirá jamas; concluye explicando la conducta que ha observado durante la discusion del bill de reforma.

El duque de Rutland: "En la crisis actual todos debemos manifestar nuestra opinion acerca de la importante cuestion que tanto tiempo há ocupa la atencion pública. Lo que ayer dijeron en esta Cámara el duque de Wellington y los lores Mansfield y Lyndhurst, me ha causado suyo gusto y dos impresiones distintas. En primer lugar la de un profundo agradecimiento al augusto Monarca que ocupa el trono, por haber salvado la existencia de esta Cámara, negándose á ceder á los perniciosos consejos de sus ministros: en segundo, la gran admiracion á que es acreedor el noble duque por la conducta que ha observado en la complicada posicion en que se ha visto: admiracion tanto mas bien merecida, cuanto en otro parage se han calumniado las causas que han movido á S. G. á proceder de este modo. En cuanto al bill de reforma estoy muy lejos de suponer que los que no lo han presentado obran por motivos que no se atreverian á confesar; mas no por esto me hallo menos convencido de que el bill será funesto á la nacion. No se infiera de aquí que soy enemigo de una reforma moderada." Confiesa luego S. G. que los ingleses tienen derecho de reunirse para tratar de asuntos políticos; pero vitupera el abuso que se hace de las juntas populares, pues para que estas fuesen lícitas debia ser evidente que su objeto era representar, y no dictar leyes, ni influir con la fuerza física en las deliberaciones de la legislatura. "Por lo demas, continúa, estoy persuadido de que ha habido gran reaccion en la opinion pública desde Octubre último. Se nos ha dicho que se ha ampliado la reforma con ánimo de que sea definitiva; mas yo dudo mucho que así sea." Concluye dando la enhorabuena á la Cámara por la firmeza que ha manifestado, y asegurando que desea no se realicen los pronósticos de los adversarios del bill.

El conde de Harwood pregunta al lord Grey si se han terminado las negociaciones de que habló en la sesion de ayer, porque en vista de lo que responde arreglará su conducta. Contesta el lord Grey que tiene la satisfacion de anunciar á la Cámara, que segun la comunicacion que ha recibido de S. M., se cree con fundada esperanza (*aconfident expectation*) de hallarse en disposicion de hacer adoptar las principales cláusulas del bill, y que en consecuencia los ministros conservarán sus destinos. Manifiesta cuán sensibles le han sido los desórdenes de que ha hablado el reverendo arzobispo; y confiando en que la discusion continuará con calma, propone que el lunes próximo se forme la Cámara en comision general para discutir los artículos del bill de reforma.

El conde de Harwood declara que eligiendo el partido menos malo que á su juicio se presenta, no se opondrá á la aprobacion del bill; pero lo hace por fuerza y á su pesar.

El conde de Winchelsea, aunque conoce que se ha perdido la independencia de la Cámara, y aunque aprobaria gustoso una reforma constitucional, dice que se opondrá al *bill*. Vitupera el modo indecoroso con que algunos periódicos han hablado de la Reina; asegurando que S. M. jamás se ha mezclada en asuntos políticos, y que si el ministerio no fuere tan débil, se hubiera dado á S. M. la proteccion que merece por su sexo, por sus virtudes, y por su elevada clase, en vez de dar motivo á creer que se aprueban tácitamente estos insultos.

El lord Canciller (Brougham) observa que de este asunto deben conocer en primer lugar los tribunales inferiores. El duque de Newcastle cree que en circunstancias como las presentes no tiene el Rey derecho para crear Pares; que los Lores deben cumplir con su deber, y la nacion juzgará despues; en fin dice que luego que esté definitivamente formado el ministerio hará una proposicion.

Lord Wharncliffe no niega que el Rey puede crear Pares en toda ocasion; declara que su conducta será conforme á la que observen los ministros, y pregunta á estos si tienen intencion de crear Pares. El conde Radnor desaprueba la costumbre de hacer preguntas á los ministros, y particularmente lo que acaba de decir el preopinante; y juzga que es oportuno y necesario crear Pares: espera que los ministros para asegurar el éxito del *bill* aconsejarán al Rey use de su prerogativa, y del honor y patriotismo de S. M., que seguirá el consejo. Pregunta lord Wharncliffe si lo que ha dicho el preopinante expresa la opinion del ministerio.

El conde Grey: Creo que no estoy obligado á satisfacer las preguntas que me hace el noble baron. Ya he dicho á V. SS. que conservo mi destino con fundada esperanza de que el *bill* seguirá con buen éxito su curso en esta Cámara. Me parece que el noble lord no tiene ningun derecho para exigir de mí más aclaraciones, y añado que deseo no ser responsable mas que de las que yo mismo dé. (Aplauso.)

El lord Wharncliffe insiste en desaprobando la creacion de Pares; se queja de la conducta del lord Grey; y repite que no puede asegurar cual será la suya interin no se conteste á sus preguntas.

Del mismo dictamen es el conde Carnarvon, que se lamenta de que no se haya permitido que la Cámara siga discutiendo el *bill* en comision general; y pregunta si lord Grey tiene ánimo de que la discusion continúe con sosiego, ó si quiere sofocar toda deliberacion aconsejando á S. M. inunde la Cámara con una enorme creacion de Pares.

Contesta lord Grey que la tranquilidad de la discusion depende mas bien del preopinante que de él; y en cuanto á lo demas se abstiene de responder porque S. S. no tiene derecho para preguntar semejante cosa.

Replica el conde de Carnarvon que si lord Grey se niega á responder por desprecio, no sabe si debe considerar la negativa como insulto ó como favor. Dejando á juicio de la Cámara el decidir si ha dicho algo que merezca critica, confiesa que discute con calor; mas cree que no se extrañará si se considera que lo hace por prever que se intenta destruir la autoridad de los Lores y la independencia del Parlamento. Justa á lord Grey á fin de que por su propio decoro y por el de la Cámara conteste á lo que le ha preguntado; porque en verdad, añade, yo seré el primero que jamás consentiré en tomar parte en una discusion de teatro, ni en luchar con argumentos contra 50 ó 60 lacayos vestidos con la librea del noble conde. (Aplausos de la oposicion.) Este lenguaje es el del honor inglés, próximo á espirar; y yo me creeria indigno de ocupar un asiento en esta Cámara si no expresase con vehemencia la indignacion que experimento. Tal vez el noble Conde alabará á los caballeros que piensan introducir en esta Cámara. ¡Caballeros! ¿Se les puede dar este nombre? ¿No ha corrido las calles el pregonerito intimando á 50 ó 60 personas, de 21 años á lo menos, vengan á admitir este dudoso honor! Ignoro qué servicios se insertarán en sus títulos: los que se expidieron á favor de mi padre fueron recompensa de la conducta que observó oponiéndose al populacho sublevado por lord Jorge Gordon. El noble conde termina su discurso rogando al lord Grey presente cuanto antes á la Cámara un *bill* que lo prive de su título y le vuelva á lo menos los honorables derechos de simple ciudadano.

El obispo de Bristol habla contra la creacion de Pares: la Cámara resuelve formarse el lunes 21 en comision general, y se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion de idem.

Mr. Hume pregunta á los ministros en qué situacion se hallan respecto á S. M., y si tienen algo que decir acerca de la aprobacion del *bill* de reforma. El canciller del Echiquier responde lo mismo que el lord Grey en la Cámara de los Pares. Lord Milton dice que en vista de lo que ha oido suspende presentar á la Cámara el modelo de una exposicion que desearia se hiciese á S. M.

Sir R. Peel, despues de congratularse por lo que acaba de manifestar el canciller del Echiquier, manifiesta que el lord Lynhurst le hizo presente que S. M. le habia enviado á buscar, mediante á que por su caracter y por ser magistrado antiguo se hallaba fuera del torbellino político, y con ánimo de encargarle formase un ministerio: que en consecuencia el mismo Lord se habia dirigido á él para saber si consentiria en ser individuo de un ministerio que se iba á formar, bajo condicion de presentar un *bill* de reforma muy amplio; á lo que habia respondido que sentia mucho no poder tener parte en un ministerio formado con tales condiciones, pues hace 18 meses que se opondrá con todas sus fuerzas á semejante disposicion, porque conoce los principios revolucionarios en que se funda. Pero aunque hubiese admitido el ministerio, añade; aunque hubiese estado con la mayoría de la Cámara; habria yo podido lograr que se adoptase una medida que no tuviese á su favor la opinion pública? Porque suponiendo que yo hubiese creido oportuno modificar el *bill*, y que esta modificacion lo hubiese mejorado en realidad, todavia quedaba la duda de saber si la nacion habria pensado del mismo modo. Por otra parte, aunque en rigor hubiera podido hacer adoptar el *bill* de reforma para Inglaterra, aun quedaban los de Escocia é Irlanda, y en cuanto al último me es imposible dar mi consentimiento. En esta posicion me parece que no he debido aceptar el ministerio. Cuando se trató de la cuestion católica, cedí á la necesidad; y de aquella cuestion dependia no solo la suerte de la Gran-Bretaña, sino que al parecer consistia en ella la paz de Europa. No pienso así acerca de la reforma. Soy de distinta opinion que mi noble amigo (lord Wellington); mas con todo me parece que se ha hecho superior á todo elogio, apresurándose á auxi-

lar á su Soberano, y me ha causado gran sentimiento que mi conviccion personal no me haya permitido imitarlo. Se ha dicho en el público, y algunos periódicos lo han repetido, que yo me he prestado á un arreglo, en cuya virtud se debia formar una fantasma de ministerio, para trastornarlo despues de aprobado el *bill*, y que entonces entraria yo á ser ministro: declaro positivamente que esta voz es una indigna calumnia. (Aplauso.)

El canciller del Echiquier asegura á sir R. Peel, que lo que acaba de decir satisface completamente, y es digno de su noble caracter.

Mr. Baring, sir R. Vyvian, el capitan Gordon y Mr. Banks, defienden la conducta del lord Wellington, censurando como anticonstitucional la de los ministros, y se lamentan del lenguaje incendiario de los partidarios del gobierno, en particular el que un diputado (Mr. Hume) ha usado en la junta de Mary-le-Bone. Green fácil justificar que lo que ha pasado de algunos dias á esta parte es obra de los demagogos, de los incendiarios y de las uniones políticas; finalmente, dicen que el demagofo ha llegado hasta insultar á la Reina.

Mr. Hume responde que está pronto á reparar, si el *bill* público lo exige, las palabras que ha pronunciado en esta Cámara; pues lo mas duro que ha dicho es que podria ser útil negarse á pagar las contribuciones, cosa que á su juicio es rigurosamente constitucional: termina alabando el modo pacífico con que el pueblo se ha reunido.

El canciller del Echiquier dice que en otra ocasion defendió la conducta del ministerio en cuanto á los consejos que ha dado á S. M., y á haber hecho dimision de su destino.

Lord Hormond pregunta si el fiscal general piensa proceder contra los periódicos que han osado insultar á S. S. MM.; y M. G. Lamb y otros diputados opinan que lo mejor que se puede hacer es abandonarlos al desprecio que siempre inspiran los calumniadores. Mr. Campbell quisiera saber si en la sesion del lunes se presentará á la Cámara la contestacion de S. M. á la exposicion que esta le ha hecho; el lord Althorp responde evasivamente, y se levanta la sesion.

CÁMARA DE LOS LORES.—Sesion del 21.

Son admitidos con el ceremonial de costumbre el lord Aplesbury y el nuevo obispo de Wexford. En seguida se presentan muchas exposiciones en pro y en contra del *bill* de reforma. El marques de Cleveland entrega unas exposiciones de interes local, y declara que sostendrá el *bill* de reforma. Lord Ellenborough presenta una solicitud, en la que pide se mantengan dos diputados al pueblo de Appleby.

El duque de Newcastle: Deseo saber si es auténtica la carta que se ha publicado en el *Morning-chronicle*, en la cual se supone que S. M. ha autorizado al conde Grey para crear algunos Pares, á fin de asegurar la aprobacion del *bill* de reforma. Pido permiso para hacer en la sesion del dia 23 una propuesta acerca del estado de la nacion, y de la prerogativa que se atribuye á la corona para crear Pares, sobre todo en la época presente en que se trata de asegurar el éxito del *bill* de reforma.

Lord Grey: No sé, á la verdad, qué razones podria alegar el noble duque para disputar á la corona el uso de la prerogativa de crear Pares.

Lord Eldon: El derecho de crear Pares se ha conferido á la corona para bien del Estado. (Atencion.) Si este derecho se ejerce en favor de una disposicion ministerial, sea la que fuere, desde aquel instante queda comprometida y en peligro la corona misma.

La Cámara autoriza al duque para hacer la propuesta.

Lord Rothen: Poco interesa, á mi juicio, el saber si el *bill* de reforma pasará á merced de la humillante intervencion de una hornada de Pares en la Cámara alta, ó porque se ausenten de ella los que sean contrarios á dicho *bill*. Consideraciones más elevadas me dictan el interés y la simpatía de los muchos comitentes que han puesto á mi cuidado sus exposiciones: jamás he podido creer que S. M. consentiese en vilipendiar esta Cámara con una creacion de Pares que la desnaturalizase. Mi corazon está ligado por gratitud tanto á S. M. como á su benéfico predecesor: por lo mismo querria mas ver que mi Soberano abdicaba, que saber que consentia en semejante disposicion. (Atencion.) El estado de Irlanda, que ya es tan crítico, lo será mas, si con una creacion de Pares se debilita el poder de esta Cámara. (El orador lee una carta en que Mr. O'Connell anuncia que en la próxima sesion pedirá se anule el acta de union: pues con un parlamento reformado no duda conseguir sus fines. En seguida presenta muchas exposiciones contra la reforma.)

El conde de Malmesbury: Aunque parece que el *bill* de reforma tiene muchos partidarios fuera de esta corte, no por eso deja de ser odioso en muchos pueblos. A este *bill* somos deudores de que el noble conde se halle en esta Cámara, pues de lo contrario no estaria en ella. (Atencion.)

El conde de Winchelsea: Diré algunas palabras, aunque me parece que ya no hablo con Pares independientes: este es el ultimo dia de la independencia de esta Cámara. Con todo, no vario de opinion respecto al *bill*; pues mi sentimiento la corrobora lejos de alterarla. Soy siempre el mismo, y quiero hablar como si lo hiciese á presencia de una Cámara independiente. Creo que pronto habrá pasado la hora del engaño: el cetro se halla hoy en manos de esta imprenta libre, que arrebató cuanto encuentra en su tránsito. Los que opinan á favor del *bill* estan infatuados del modo mas extraordinario que se haya visto. Jamas se ha hecho á un cuerpo distinguido insulto mas grave que el que el noble conde ha aconsejado á S. M.

Lord Ellenborough: Pienso lo mismo, y siempre conservaré mi independencia. Con todo, ruego á V. SS. procedan en esta discusion con un espíritu de nobleza y digna moderacion. Lejos de nosotros la idea de vituperar el partido que algunos nobles Lores han tomado de retirarse. Cuando la nacion recobre su senatez creo que sabrá apreciar la conducta de los nobles Lores que no han abandonado su puesto.

El marques de Londonderry: Si el noble conde Grey quiere asegurarme que S. M. le ha dado poder para crear Pares, declaro que dejaré de oponerme al *bill*; pero quisiera que el noble conde volviese á leer, antes de responderme, el discurso que pronunció en 15 de Junio de 1827, en que decia que queria vivir y morir con su clase (la nobleza). (Atencion! Atencion!)

(A la salida del correo seguia hablando el marques.)

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion de idem.

Lord Grovesnor presenta la contestacion de S. M. á la exposicion hecha por la Cámara el dia 10 del corriente á consecuencia de la propuesta del lord

Ebrington. «S. M., dice, la ha recibido con benevolencia, y ha respondido que está cumplido el objeto de la exposición, puesto que se ha evitado la necesidad de modificar el ministerio.»

Lord Homond pregunta al fiscal general si ha procedido contra los autores de ciertos escritos escandalosos, pues urge castigar estos inauditos abusos. El fiscal general dice que si bien puede proceder de oficio contra los folletistas; no siempre se logra el fin apetecido, antes por el contrario, suelen aumentar las suscripciones de los periódicos perseguidos, ó se da margen á que sus apasionados los socorran con donativos, como lo comprueban la lista de causas formadas desde 1822 á 1829 por delitos de esta clase.

Sir C. Wetherell opina que los magistrados deben vigilar sobre los abusos de la libertad de imprenta. «No se ve, prosigue, que ya es preciso defender la monarquía contra los ataques de la imprenta que nada respeta; ¿Se castiga á los incendiarios de casas, y se toleran los que incendian el trono! ¿A qué estado hemos llegado! La libertad de imprenta inunda los terrenos mas elevados de la sociedad: el Rey mismo perdería la corona si se quisiese detener el torrente de la reforma; el abuso es grande, y por lo mismo es preciso no oponerse á él; porque este abuso es monstruoso, no conviene oponerse á sus invasiones; si no se accede á la reforma, no subsistirán ni el Rey ni la Reina. Tales son los principios y doctrinas que diariamente se publican con impunidad; ¿No será lícito preguntar, cómo se ha permitido que el mal se agrave tanto, puesto que estas invasiones de la prensa han sido progresivas? Tributemos gracias al noble lord que ha llamado la atención de la Cámara hácia este punto.»

(Al salir el correo continuaba hablando el orador.)

FRANCIA.

Metz 18 de Mayo.

El cólera se ha manifestado en Flavigny (Meurthe.) También se habla de haberse manifestado algunos casos en Vel-sur-Moselle y en Mezieres. Asimismo corren voces de que se había declarado en Saint-Michel; pero lo cierto es que existe en Lahenia, pueblo situado á una legua de esta ciudad. La mayor parte de las viñas del Meuse se han helado enteramente, sus hojas secas ó quemadas se presentan negras, y se reducen á polvos con mucha facilidad. De modo, que despues de cuatro años de malas cosechas, se han disipado todas las esperanzas que presentaba la presente.

Marsella 19 de Mayo.

El buque de vapor *Cárlas-Alberto*, al que el partido de ciertas gentes ha dado tanto nombre, ha entrado hoy en este puerto, conduciendo á bordo á la mujer que ha puesto en cuidado á nuestras autoridades, y cuyo nombre todavía se ignora. Toda la tripulación ha sufrido ya el primer interrogatorio en el tribunal de marina.

La goleta de comercio la *Actif*, su capitán Bouffier, que viene de Smirna, ha declarado que hallándose el 12 de este mes á la altura de Galipolis (Africa) había oído un fuerte cañoneo hácia esta direccion; y que ha durado mas de tres horas.

En la noche del 17 al 18 del corriente se han helado las viñas situadas en todos los terrenos bajos de Marsella y de Aubagne. Esta desgracia es muy sensible, porque la cosecha presentaba todas las apariencias de muy abundante. Es también de notar que los periódicos de Paris hace dias anunciaron que ya empezaba á sentirse el calor; y despues nos han dicho que el frio había vuelto, y que había obligado á todos á vestirse nuevamente de invierno. (*G. del Mediodia*.)

Paris 23 de Mayo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 96 fr. 90 c. Acciones del banco 168 1/2. Empréstito Real de España 79. Renta perpetua 58 1/2.

Hoy 21 murieron nueve coléricos: el 22, veinte y dos; y hoy 23, veinte y tres.

Se ha diferido para el 25 la salida de S. A. R. el duque de Orleans, que debía haberse verificado el 21.

Parece que ya está resuelto definitivamente el casamiento proyectado entre el nuevo Rey de los belgas y la princesa Luisa, hija mayor de Luis Felipe. El 20 de Junio se celebrará en Compiègne, lugar designado para la entrevista. (C.)

Se dice que varios soldados de guarnicion en la Vendée se han pasado á los chuanes. Damos esta noticia sin salir garantes de ella, y aun desearíamos saliese falsa. (*Correo de la Sarthe*.)

El *Diario liberal* de Nantes publica una carta de Bourbon-Vendée que contiene varios pormenores relativos á los chuanes, y en ella se encuentra la posdata siguiente: «En el momento en que yo cerraba mi carta he sabido que el sargento primero que había desertado se halla en el día á la cabeza de 50 chuanes, y que se ha situado en el monte que hay entre las aldeas de Vonvant y Mervant. También he sabido que los chuanes han destruido todos los signos de embargo que las autoridades habían puesto en las casas de MM. Debagnoux, Torronaux y Charcaux, antiguo juez de paz del distrito de Ponzauger; y aun se me asegura que los dos primeros, disfrazados de aldeanos, se han situado también en las inmediaciones del palacio que está á la entrada del monte.»

El *Correo del Mediodia* contiene el siguiente extracto de una carta de Bezieres, de cuya veracidad asegura salir garante por estar autorizada con 4 firmas: en esta carta hace relacion de lo ocurrido en aquella ciudad la tarde del domingo 13 con el destacamento de dragones que iba segun costumbre á apostarse en la puerta Lafayette, antes de los *Carmelitas*, delante de la cual se reunen ordinariamente un gran número de labradores; de que resultó una sangrienta riña entre este regimiento y los habitantes de la ciudad, y de ella muchas desgracias por una y otra parte por haber durado el fuego hasta bien entrada la noche.

Ayer mañana, continúa la carta, fueron relevados por la guardia nacional todos los puestos de la plaza que cubrian los dragones, y por la tarde fueron abandonados por los nacionales de orden expresa de las autoridades.

Entre los dragones han sido heridos á pedradas seis, de los cuales lo fue gravemente el oficial que mandaba el destacamento, y dos murieron de sus resultas. De los habitantes han perecido un panadero, el agente de policía Ouvaudon se halla desahuciado, y otros cuatro salieron heridos mas ó menos gravemente. (Cot.)

La vuelta del lord Grey al ministerio no tiene el caracter que se le había dado al principio. La causa popular triunfa á medias. Lord Grey se expresa con una turbacion, con unas reticencias que hacen una desagradable contraposicion con el tono absoluto y amenazador de la aristocracia. ¿Qué condiciones ha puesto? ¿Qué poderes ha recibido? O no se ha atrevido á tener firmeza con el Rey, ó no ha tenido valor para confesar toda la extension de los poderes que había recibido. En ambos casos ha habido debilidad, y con los adversarios que tiene, nadie es débil impunemente. La crisis que se creía haber pasado felizmente debe reproducirse; porque si lord Grey quiere esperar que la aprobacion del *bill* sea efecto de la prudencia y de la voluntad mejor ilustrada de la Cámara alta, se equivoca otra vez. Si quiere crear Pares, la Cámara está preparada: protestará, se negará á admitir los intrusos; y á esta rebelion aristocrata ¿qué contrapeso queda mas que una rebelion popular?

La aristocracia sabe muy bien que ha llegado su última hora, que la reforma es una revolucion, y en Inglaterra nadie cree que una revolucion se detiene á la voz de mando: nadie cree que la reforma se limite á haber suprimido los pueblos privilegiados (*bourgs pourris*), y haber dado derechos á unos ciudadanos que no los tenían, como entre nosotros la revolucion de Julio se limita á la sustitucion de una dinastía á otra. La aristocracia inglesa calcula mejor el alcance de los hechos y las exigencias que en ellos mismos se encierran; percibe muy bien que una vez establecida la reforma, derrocará piedra por piedra el antiguo edificio de los privilegios y de los abusos, y prefiere arriesgarlo todo á esperar tranquilamente su disminucion progresiva. Nada escasea para conseguir el triunfo. (*Courrier*.)

En una carta de Lóndres que acaban de comunicarnos se refieren varios pormenores relativos á las intrigas que pasan actualmente en el palacio de S. James: estos pormenores, aunque algo extraños, no por eso parecen menos verosímiles, sobre todo respecto á la desgracia del leal patriota duque de Sussex.

El corresponsal, hombre que está en disposicion de saber la parte oculta de este juego, asegura que si la corte ha cesado ante la voluntad nacional, lo ha hecho solo para saltar mejor cuando haya oportunidad. Se quiere ganar tiempo ante todas cosas. En el intervalo que necesariamente ha de transcurrir antes que el *bill* pueda pasar, hará un viage al continente la familia Real para recorrer sus posesiones hereditarias de Hannover.

Para la ausencia de S. M. se nombrará una comision de gobierno, ó si se quiere, una Regencia, presidida por el duque de Wellington. Este sale garante del ejército, y se ha obligado á llevar á cabo, como cabeza del poder ejecutivo, los planes antiliberales del partido de la corte. (*Mensajero de las Cámaras*.)

El duque de Sussex ha recibido orden de no presentarse en palacio, segun resulta de los periódicos ingleses del día 21 que han llegado hoy á esta capital. El pretexto que se ha dado para esta resolucion, que en el día tiene un caracter enteramente político, es que este Príncipe ha presentado á S. M. una exposicion de la ciudad de Bristol en favor de la reforma: exposicion que está concebida en términos si no violentos, á lo menos muy agrios. (*Id.*)

Con fecha 5 de este mes escriben de Roma lo siguiente: «Un acontecimiento extraordinario, y premeditado sin duda por el sacro Colegio, ha dado lugar á una protesta de Mr. de Saint-Aulaire.»

Los cardenales que residen en Roma observan la costumbre en los dias del Santo, ó cumpleaños de algun Soberano, enviar á sus respectivos pages ó gentileshombres á que presenten sus homenajes al embajador que le representa cerca de la santa Sede. Esta ceremonia de costumbre no se practicó el 1.º de este mes con respecto al embajador frances, el que noticioso ya de este uso había preparado los agasajos que de tabla estan ya asignados para los referidos gentiles hombres. (Cot.)

El gobierno de Baden ha resuelto establecer un cordon sanitario todo lo largo de la frontera de Francia. La Baviera ordenará lo mismo en todo el círculo del Rin. (*Id.*)

Hace algun tiempo que el *Times* publicó un cuadro *sinóptico* de los cuerpos que componen el efectivo del ejército austriaco. Mas hoy se designan en una carta particular algunas equivocaciones que introdujo en él, y lo refunde todo del modo siguiente:

El ejército austriaco tiene en primer lugar un cuerpo de 509 granaderos húngaros, y de 12 regimientos de húsares de la misma nacion, de 800 hombres cada uno, que componen un total de 9600.

Debe observarse que en Hungría no se hacen conscripciones. La Dieta fija el número de las tropas, y el Rey las reune por medio de alistamientos voluntarios. Es pues probable que en tiempo de guerra el gobierno puede formar ó reunir mas gente de la pedida ó señalada por la Dieta. Si en esto hay error, debe de consiguiente consistir en no haber puesto todo el número.

El Austria tiene 10 regimientos italianos que estan de guarnicion en la Moravia, Gallitzia, y en las fronteras mas lejanas de la Hungría, que entre todos componen un total de 309 hombres.

En las fronteras de la Turquía sostiene también el Austria un cuerpo de tropas que estan continuamente acantonadas, y se llaman *regimientos de las fronteras del Bannato*, que componen un total de 1209 hombres.

El Tirol, la Stiria y la Carinthia suministran un cuerpo de cazadores de unos 89 hombres.

La infantería de línea se compone de 64 regimientos de 39 hombres cada uno, que componen 1929; de 64 batallones de granaderos, que componen 649 hombres; y de 64 batallones de *landwehr*, que hacen otros 649.

Los regimientos austriacos estan organizados con 6 batallones; uno en depósito, otro de granaderos, que siempre hace el servicio aparte del regimiento al mando del mayor, y estos forman entre sí brigadas de granaderos; 3 batallones de guerra, que en tiempo de paz constan de 800 hombres, y en tiempo de guerra tienen 19; y en fin, de un baillon de *landwehr* que no se pone sobre las armas sino cuando hay guerra. No estoy seguro de que el número de los regimientos de línea sean 70; pero si en esto hubo equivocacion es por falta de datos.

Los hulanos polacos forman 4 regimientos de 500 hombres cada uno, que hacen 29 hombres.

La caballería alemana se compone de 8 regimientos de coraceros, de 8 de dragones, y de otros 8 de caballos ligeros, de 5 escuadrones cada uno, que en todos hacen 129 hombres.

La artillería y el cuerpo de ingenieros componen casi unos 209 hombres. A esto debe añadirse la *Landsturm* ó alistamiento general de Hungría; pero esta no se verifica sino cuando el enemigo entra en Hungría, y entonces se reúnen 309 hombres á caballo conducidos y mandados por sus señores.

Asimismo existen en otras provincias cuerpos particulares que no entran en el cuadro del ejército regular, pero que sin embargo entran á hacer el servicio en tiempo de guerra. La *Landwehr* tambien puede duplicarse y su triplicarse. Resulta pues que el ejército regular del Austria se compone así:

Artillería.....	20,000 hombres.
Caballería.....	23,600
Infantería.....	528,000

Total..... 571,600

De este ejército se hallan actualmente en la alta Italia 1509 hombres. Los regimientos del *Bannato* están situados en escalones sobre las fronteras de la Servia hasta Fiume, y prontos á entrar en ella por Trieste y Venecia; y otro ejército de 100 á 1509 hombres se halla por otra parte asimismo situado por escalones desde el Tirol hasta Salzberg y Lantz, prontos tambien á obrar sea en Italia ó sea sobre el Rin.

ESPAÑA.

Madrid 1.º de Junio.

Artículo del Diario Mercantil de Cádiz.

Hemos recibido papeles de Cartagena y Bogotá, dice la *Aurora de Manzanas*, con cosas de mucho gusto, y ahora damos algunos extractos de ellos.

En la sesión extraordinaria del 6 de Diciembre vemos lo siguiente, que puede interesar á muchos desgraciados que perdieron sus bienes en el año de 21.

El Sr. Soto, con apoyo del Sr. Torices, presentó el siguiente proyecto de decreto:

«Los bienes que en conformidad de la ley de 1.º de Octubre de 1821 fueron secuestrados, y todavía no han sido confiscados en el todo ó en parte por la autoridad judicial competente y á virtud de sentencia ejecutoriada, ó que haya hecho tránsito ó cosa juzgada, deberán ser restituidos con las cargas que sobre ellos graviten, á sus antiguos dueños, sus herederos ó sucesores, no obstante que en el todo ó en parte hubiesen sido prometidos ó designados, ó dados en depósito á los acreedores. El señor presidente señaló para su primer debate la sesión extraordinaria del 9 del corriente.»

Se han recibido periódicos de Lisboa hasta 26 del pasado, y según ellos reina la mas completa tranquilidad en todo el Portugal.

Partes dadas por la Subdelegación principal de Valladolid á la Superintendencia general de Policía.

1.º En fecha 12 de Febrero último di parte á V. S. de que en el 3 se hicieron dos robos en las inmediaciones de la villa de Pefiaflor, y que habiéndose dado parte al alcalde, este prendió á los ladrones, que eran dos, á las dos horas. El mismo alcalde Josef Bazaco, invitado por mí para que acobrase á dos facinerosos llamados Tiburcio Aparicio, alias Farnasio, Julian Zurro, alias el Moreno Mela, naturales del lugar de Ciguñuela, á dos leguas de esta ciudad, que tenían intimidada la comarca con sus excesos, logró prenderles en dicho pueblo en la mañana del 10 asociado del comandante de los tercios de voluntarios Realistas de Bamba y Pefiaflor D. Vicente Bachiller Rodriguez, de D. Bonifacio Coxo Gonzalez, comandante de los de Bamba, y de los oficiales D. Julian Maestro y D. Francisco Rodriguez, y de los Voluntarios de su mando, disponiendo una sorpresa que tuvo tan buen resultado, debido á su zelo y amor al Rey nuestro Señor, persiguiéndolos con mucha exposicion, saltando las tapias y corrales por donde intentaron fugarse. Y como el contento de este suceso ha sido tan general en la ciudad y todos los pueblos, no puedo menos de ponerle en conocimiento de V. S. con toda recomendacion, y con vivos deseos de que se sirva hacerlo á S. M., para que haciéndose manifiesto en los papeles públicos, sirva de satisfaccion á los citados, y de estímulo á los alcaldes y beneméritos voluntarios Realistas de todos los pueblos para perseguir y aniquilar á cuantos tengan la desgracia de imitar á estos dos facinerosos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 13 de Mayo de 1832. = Juan Modesto de la Mota. = Sr. superintendente general de policía del reino.

2.º En la tarde del dia 23 cinco lenceros se refugiaron al pueblo de Bamba, distante dos leguas de esta capital, huyendo de cuatro ladrones de á caballo: inmediatamente el alcalde de policía, poniendo en ejecución mis órdenes, salió en su persecucion con tres voluntarios Realistas de caballería y un soldado de infantería, y dió aviso á las justicias de los pueblos inmediatos para que igualmente salieran en varias direcciones; y dicha justicia de Bamba estuvo tan activa y zelosa, que fueron presos dos con sus armas y caballos, y se hallan ya en esta Real cárcel á disposicion de las salas del crimen: por este suceso, y anteriores que tengo á V. S. comunicados, verá con la misma satisfaccion que yo que en esta provincia son aprehendidos cuantos tienen la osadía de alterar su tranquilidad; y es bien seguro que á vista de tanto zelo, no osarán muchos imitarlos. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 27 de Mayo de 1832. = Juan Modesto de la Mota. = Sr. superintendente general de policía del reino.

Enterado S. M. con satisfaccion de los oficios antecedentes y del resultado debido al zelo y amor al orden que han manifestado los citados alcalde, comandante, oficiales y voluntarios Realistas, y conformándose con el parecer de la superintendencia de policía, se ha dignado resolver en 29 de Mayo se den á todos las gracias en su Real nombre, y que se inserte en la Gaceta la noticia de esta loable accion, para que sirva de estímulo su publicidad á los alcaldes y beneméritos voluntarios Realistas á que presten en iguales casos y circunstancias servicios tan ventajosos á la tranquilidad pública.

En una pastoral que el Ilmo. obispo de Cádiz dirige á sus diocesanos, al comunicarles el Real decreto de 10 de Abril último que manda hacer rogativas públicas para que Dios preserve á la España del cólera-morbo, vemos des pues de la soberana disposicion entre otros pasages los siguientes, que nos parecen particularmente dignos de reimprimirse en la Gaceta.

«Este tan expresivo como piadoso decreto de nuestro católico y religiosísimo Monarca, cuidadoso siempre de promover el mayor bien espiritual y temporal de sus vasallos, y de evitar cuanto se le opondrá, debiera excusarnos de hablar en esta ocasión; puesto que él en pocas palabras comprende lo que no pudiéramos decir en un largo discurso. Con todo, amenazando tan de cerca á nuestras cabezas la grave y pesada mano de nuestro Dios, que ya ha descargado sus terribles golpes en tantas naciones, y continúa hiriendo de muerte á nuestros vecinos habitantes de la capital de Francia y otros pueblos por medio de la nueva y cruel enfermedad llamada cólera-morbo, nos creemos obligados á inculcarlos lo que tan oportuna como religiosamente previene á todos S. M. (Q. D. G.); á saber: que ante todas cosas en esta crítica coyuntura debemos acogernos á ese mismo Dios que maneja el cruel azote, implorándole su clemencia, y procurando desarmar su brazo y mano fuerte con un verdadero y sincero arrepentimiento de nuestros pecados.

«¿Quién no sabe lo que deben hacer los hijos cuando ven á su padre irritado y amenazándolos con el látigo? ¿No es cierto que no encuentran otro arbitrio para evitar sus golpes, que arrojarle á sus pies, colgarle de su cuello y abrazarlo respetuosamente? ¿Y no logran con estos ademanes amorosos que cese su enojo y se convierta su enfado en ternura? Así lo dicta aun la misma razon natural, que ilustrada con la antorcha de la fe nos persuade que nuestro verdadero Padre, que está en los cielos, si se irrita con nuestras ofensas y nos amaga con el castigo, se aplaca con nuestras humillaciones, con la confesion de nuestras infidelidades, y con una entera confianza en su bondad infinita.

«La plaga con que nos vemos amenazados tan de cerca prueba bien el grado de indignacion con que Dios mira la multitud y enormidad de pecados de que abunda la tierra. No creemos exagerar, si decimos con el profeta Oseas, que no hay verdad, no hay misericordia, no hay conocimiento de Dios en los hombres, al menos conocimiento práctico para respetarle, servirle y adorarle, según exige su magestad y grandeza. La maldicion, la blasfemia, la mentira, el engaño, el robo, el latrocinio, el adulterio, el amancebamiento, el homicidio, el escándalo lo inundan todo, de suerte que apenas se oye otra cosa que maldades, excesos y desórdenes por todas partes. Aquí se blasfema de Dios y de todo lo que no se entiende ó percibe por los sentidos; allí domina la impiedad, irreligion y ateísmo; por un lado vemos atacados en una infinidad de libros, parto del infierno, los principios eternos de la sana moral; por otra se impugnan los dogmas fundamentales del cristianismo, y se hace guerra á Dios y á su Cristo; la heregía, el error, la libertad sin límites de pensar, de hablar y escribir cunden casi de uno á otro extremo de la tierra. Si entre tantas tinieblas aparece y se deja ver la Iglesia católica apostólica romana caminando con pasos magestuosos bajo la proteccion del que ofreció estar con ella hasta la consumacion de los siglos, no por eso se ve libre de muchos malos hijos que se deshonran con la corrupcion de sus costumbres y transgresion de los santos é inmaculados preceptos de Dios.

«¿Qué mucho que este Señor irritado al ver que toda carne ha corrompido su camino, si no manifiesta expresamente que le pesa de haber criado al hombre decretando su perdicion por un diluvio de agua, le castigue por lo menos con el equivalente de males, trabajos y calamidades, que sin cesar se han experimentado en estos aciagos tiempos, y han alcanzado casi á todas las naciones y reinos del mundo! ¿Qué mucho que no bastando para hacer entrar á los hombres dentro de sí mismos los terremotos, las revoluciones, las guerras, la esterilidad, la escasez, la miseria y muchadumbre de enfermedades comunes, que han causado tantos estragos conocidos por todos, eche mano de la que en otro tiempo ablandó el corazon de Faraon, Rey de Egipto! Bien sabido es que este no hizo caso de nueve terribles plagas con que afligió Dios á todo su pueblo por su endurecimiento, hasta que el ángel exterminador mató en una noche todos los primogénitos desde el que se sentaba en el trono hasta el de la esclava que molía en la atahona, perdonando solamente á los de los hebreos, que habian rociado el dintel y postes de las puertas de sus casas con la sangre del Cordero.

«Ahora vemos que ese mismo ángel ó otro semejante va atravesando una gran parte del globo, castigando los excesos de los hombres olvidados de Dios y de su justicia, y endurecidos como Faraon; con los mismos prodigios de su diestra. Ya no se contenta con solos los primogénitos: acomete á toda clase de personas sin respetar dignidad, edad y sexo. Ya con ese nuevo y cruel azote el cólera-morbo arranca á la esposa de los brazos de su esposo: ya asesta sus tiros contra el decrepito anciano: ya ceba su saña y furor en los inocentes niños, que no saben pecar: ya corta al empezarse á urdir el hilo de la vida del jóven que hacia las esperanzas de toda una familia: ya en fin deja reinos, ciudades y pueblos cubiertos de luto y de desolacion. Parece tener orden de no respetar á nadie, y así es excusado el salpicar el dintel y postes de las puertas con la sangre del Cordero para impedir su entrada. ¿Adónde huiríamos si llega á atravesar los umbrales de España ese caballo pálido en donde va montada la muerte? ¿En dónde nos pondremos á cubierto de la ira del Dios de las venganzas? Temblamos solo al considerar la gritería y llanto de la desgraciada familia que llegue á infestarse de esa ponzoña mortal. Tal puede considerarse el cólera-morbo; ella entra acompañada de los mas crueles síntomas; ella no da treguas muchas veces para la aplicacion de los oportunos remedios. Estos ocupan muchas manos y mucho tiempo: el menor descuido ó dilacion en propinarlos acarrea la muerte; y por fin esta se sigue indefectiblemente por lo menos en un tercio de los que son acometidos de esa espantosa enfermedad.....

«No importa que la incredulidad y deísmo la atribuya á la casualidad, ciego hado ó causas meramente naturales sin contar con el que las dirige. Nosotros, hijos míos, debemos estar íntimamente persuadidos por la fe, que este y todos cuantos males experimentamos son efectos ó del pecado original ó de los nuestros actuales. No hay mal alguno, dice el profeta Amós, menos el pecado, que no venga de Dios, unas veces para probarnos como se prueba el oro en el horno, y otras para corregir nuestras prevaricaciones y rebelion contra quien nos ha colmado de tantos beneficios.

«Tan cierto es que la divina Providencia dispone todas las cosas fuerte y suavemente, y que nada sucede en el orden de la gracia y de la naturaleza que no sea efecto y obra suya. Como que Dios es eterno, y mil años ante él son como el dia de ayer que pasó, no conoce tiempo pasado ni futuro, sino un hoy en el que todo lo mira, todo lo dispone, todo lo maneja sin cansarse y sin que nada le embarace el gobierno del universo y mil mas que hubiese. Por

eso se dice en el evangelio que tiene contados hasta los cabellos de nuestras cabezas, y que ni siquiera un pajarito se vende por un cuarto sin su voluntad; dándonos á entender en esto que aun los dichos animalitos, como todos los demás, no dejan de estar bajo su particular providencia y cuidado.

«Es pues indispensable, para aplacar á nuestro Dios enojado, arrojar de nosotros esa ponzoña que nos causa la muerte del alma y esteriliza las buenas obras, mientras que persevera en nuestro corazón la culpa, como diametralmente opuesta á la infinita santidad de Dios. Sin esto es imposible recabar sus misericordias.

«¿Cómo ha de perdonar siendo justo al que se halla bien con la injusticia y con la maldad? ¿Cómo ha de perdonar al que no quiere descansar de obrar perversamente? ¿Cómo ha de perdonar al que en lugar de presentarse lleno de rubor y vergüenza, como un hijo ante su padre ofendido, le insulta con la continuacion en sus prevaricaciones y abominaciones? Esa impenitencia, esa terquedad en perseverar en el pecado; no es mas bien un motivo poderoso para que aumente la dosis de su furor en esa cruel enfermedad que nos amenaza, que medio para evitarla? ¿Hay siquiera un ejemplar en las divinas escrituras de haber perdonado Dios á los hombres y suspendido los efectos de su justicia, sino cuando se convirtieron de sus caminos pésimos y se entregaron á los rigores de la penitencia? ¿Qué hicieron los ninivitas al intimarles el profeta Jonás de parte de Dios la destruccion de su ciudad en el término perentorio de 40 días?

«¿Qué excusa tendremos nosotros, hijos míos, siendo cristianos, si permanecemos insensibles, no ya á la voz de un enviado de Dios, sino á los clamores continuos con que llama á las puertas de nuestro corazón el que envió á los profetas y el que no desea nuestra muerte, sino que nos convirtamos y vivamos? ¿Qué disculpa alegaremos para no percibir el grito y voz de trueno que resuena desde el Oriente al Occidente, desde el Septentrion al Mediodia en esta enfermedad mortal que amenaza á los mas esforzados, aun antes de contraerse? Temamos lo que dice nuestro Señor Jesucristo: ser tratados el día del Juicio con mas rigor que los ninivitas si no imitamos su ejemplo. Verdad es que ya no tenemos profetas como antes que nos anuncien de parte de Dios sus órdenes; pero los tenemos vivos en los libros santos, en el Evangelio, en donde nos habla el mismo que nos habló por los profetas.

«Los tenemos, dice S. Gregorio, equivalentes en tantos azotes con que somos afligidos; en la dureza de las amenazas con que somos espantados; en la multitud de sucesos adversos con que incessantemente somos advertidos; los tenemos en fin, en la Iglesia y en sus pastores, que á nombre de Dios y con su autoridad nos avisan, nos amonestan y nos dirigen.

«Sin ningunos méritos nuestros, hijos míos, somos contados en su número para apacentarnos con la palabra de vida y para prevenirnos de los peligros á que os exponéis, si despreciáis los preciosos momentos que nos concede la paciencia de nuestro Dios para convertirnos á él de todo nuestro corazón. Si sus continuos beneficios, si sus singulares finezas, si sus cariñosos halagos no son para vosotros carbones de fuego, que os inflaman en su amor y os muevan á abominar la iniquidad, séalo siquiera el temor de que venga de repente sobre vuestras cabezas el cúmulo de aflicciones, de inquietudes, de sobresaltos, de aturdimiento y de tantos trabajos como experimentan los desgraciados, en quienes se ceba ese pestífero germen del cólera-morbo; cuyo solo nombre nos asusta.

«Así serán aceptos á los ojos del Señor los sacrificios de justicia, las oblationes y holocaustos; entonces llegará á su trono el incienso agradable de tantas plegarias como se dirigen en toda la Península al que se complace en escuchar los ruegos de los que le invocan en la tribulacion. Pero os pedimos por Dios y por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo, que no sean manchados estos actos de penitencia, de humillacion, de respeto y reverencia con el humo de los vicios y de los pecados; antes bien santificados y purificados con el ayuno universal de todos ellos, el mas apreciable en la divina presencia.

«No siendo así, podemos sospechar que semejantes demostraciones de arrepentimiento procedan mas bien del amor propio, del mero temor de perder una vida caduca, ó de otros motivos temporales que de un alma verdadera y sinceramente contrita, y penetrada del conocimiento de su nada y de la grandeza de Dios ofendida, como sucedió al malvado Antioco, que á pesar de su convencimiento en someterse á Dios, y de confesar que ningun mortal debía apostárselas, no alcanzó misericordia, siendo inutil su oracion, porque era efecto únicamente de la violencia de sus dolores y del hedor que salia de su cuerpo.

«La devocion, el fervor, la concurrencia á las procesiones, al templo con la modestia y compostura tan propias de estos actos religiosos, y otras señales nada equívocas de que teméis á Dios, que con la mayor satisfaccion hemos notado en los habitantes de esta capital, y se nos han anunciado de otros pueblos desde el día en que empezamos las rogativas decretadas por el REY, nos persuaden que todos estais bien distantes de imitar á aquel impío y profanador de las cosas santas, y á otros semejantes á él, y que continuareis dando pruebas de vuestra conversion sincera y deseáis de contener con ella la plaga que nos amenaza. Y confiados en vuestra religion ilustrada, docilidad y disposicion á ejecutar aun vuestras insinuaciones, os rogamos con el mayor encarecimiento que para mejor conseguir lo que tan de veras pedimos á Dios, procureis despues de ser purificados y lavados en el baño saludable del sacramento de la Penitencia, y fortificados con el pan de los robustos, que es el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, presentar á su eterno Padre esa víctima, ese Pontífice immaculado segregado de los pecadores, ese verdadero Aaron puesto entre los vivos y los muertos; bien seguros que así cerrará la puerta para que no entre la mortandad.

«Despues de Jesucristo nuestro mediador debe seguirse su Madre, esperanza única de los pecadores, como la llama S. Agustín, consoladora de los afligidos y salud de los enfermos, según públicamente lo canta la Iglesia, y la áncora de la esperanza en las mayores angustias, en los mayores peligros, en las mas grandes aflicciones, como dice S. Bernardo. No hay verdadero español que no se enternezca al oír su dulcísimo nombre, transmitiéndose de padres á hijos el cariño, devocion y afecto á la que se dignó distinguirnos entre todos los cristianos, disponiendo cuando vivía en carne mortal se diese culto á su

santa imagen en las riberas del Ebro. Recurrámos á ella en esta ocasion poniéndola como mediadora entre nuestros pecados y su Hijo, para que este no los castigue con el rigor que lo hace en otros reinos.

«Con tales auxilios, y orando sin intermision públicamente en los templos y privadamente en sus casas las familias, teniendo cuidado de no ofender á Dios y de guardar sus santos mandamientos, confiamos en su infinita bondad que se apiadará de nosotros, y nos librará del mal que tanto tememos. Fundamos esta esperanza en la promesa de Jesucristo. Si según ella está él en medio de dos ó tres congregados en su nombre, ¿cómo no estará en medio de la España, en donde desde el Rey hasta el último vasallo, desde el grande hasta el mas pequeño, desde el rico hasta el mas pobre, se hallan todos juntos levantando sus ojos y manos al cielo, dirigiéndole sus súplicas y pidiéndole misericordia? ¿Cómo no estará en medio de tantos sacerdotes y ministros suyos, que postrados, no entre el átrio y el altar de los holocaustos en donde oraban los de la antigua ley, sino en la Real presencia del que es verdadero altar, víctima y sacrificio, Jesucristo Señor nuestro, lloran los pecados del pueblo y los suyos, pidiendo que los perdone? ¿Cómo no oír los ruegos de tantas almas justas el que obedeció á la voz de una sola cuando le invocó en el mayor conflicto? Consolémonos, hijos míos, que perdonará á los españoles entre los que hay tantos millares de justos, el que perdonaba por solo diez que hubiese en cuatro ciudades con exceso pecadoras. Plegue á Dios sea así, y que derrame sobre nosotros sus copiosas bendiciones, confirmando la que amantísimamente os damos á todos en su nombre.»

VARIEDADES ESTADÍSTICAS.

Precios de los frutos en las provincias, á primeros de Mayo.

ARAGON.—Alcañiz. Trigo, de 16 á 22 rs. fanega del país: cebada, á 7 id.: aceite, á 47 rs. arroba.

Barbastro. Trigo, de 17 á 22 rs. fanega: cebada, á 5 rs. id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino, á 7 rs. id.

Huesca. Trigo, á 17 rs. fanega: aceite, á 54 rs. arroba: vino, á 8 rs. el cántaro.

Teruel. Trigo, de 24 á 32 rs. fanega del país, según su calidad: cebada, á 15 id.: aceite, á 48 rs. arroba: vino, á 8 rs. id.

Zaragoza. Trigo, de 19 á 22 rs. fanega aragonesa: cebada, de 6 á 7 id.: aceite superior, de 52 á 56 rs. arroba: inferior id., de 37 á 38 rs.

BURGOS. (En la ciudad.) Trigo, á 37 rs. fanega: cebada, á 14 id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino, á 16 rs. cántara.

CATALUÑA.—Barcelona. Trigo, de 70 á 80 rs. la cuartera: cebada, á 22 id.: aceite, á 480 rs. la carga: vino, á 80 rs. id.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Abril 416 naves mercantes, y salido 365 con frutos y efectos del país.

Igualada. Trigo, de 70 á 80 rs. la cuartera: cebada, á 26 id.: aceite, á 18 rs. el cuartal: vino, á 28 rs. la carga.

Lérida. Trigo, de 50 á 68 rs. la cuartera: cebada, de 21 á 22 id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino, á 24 rs. la carga.

Reus. Trigo, á 45 rs. fanega: cebada, á 19 id.: aceite, á 37 rs. arroba: vino á 18 rs. cántara.

Tarragona. Trigo, á 72 rs. la cuartera: cebada, á 25 id.: aceite, á 16 rs. el cuartal, á 60 rs. carga.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Abril 168 naves mercantes españolas y extranjeras, y salido 152 id. con frutos y efectos del país.

Tortosa. Trigo, á 54 rs. la cuartera: cebada, á 22 id.: aceite á 42 rs. arroba: vino, á 54 rs. la carga.

Han entrado en este puerto en todo el mes de Abril 19 naves mercantes, y salido 15 con frutos y efectos del país.

CÓRDOBA. (En la ciudad.) Trigo, á 38 rs. fanega: cebada, á 14 id.: aceite, á 44 rs. arroba.

EXTREMADURA.—Talavera de la Reina. Trigo, de 45 á 50 rs. fanega: cebada, de 15 á 16 id.: aceite, de 40 á 48 rs. el cántaro: vino, á 8 rs. arroba.

Trujillo. Trigo, á 44 rs. fanega: cebada, á 20 id.: aceite, á 48 rs. arroba: vino, á 26 id.

GALICIA.—Coruña. Trigo, á 48 rs. fanega: cebada, á 32 id.: vino de 16 á 20 rs. arroba.

Ferrol. Trigo, á 40 rs. fanega: cebada y maiz, á 38 id.: vino, á 23 rs. arroba.

Orense. Trigo, á 70 rs. fanega: cebada y maiz, á 40 id.: vino, á 80 rs. la carga.

Pontevedra. Trigo, á 50 rs. fanega: centeno y maiz, de 32 á 34 id.: vino, á 132 rs. la carga.

Tuy. Trigo, de 15 á 16 rs. el ferrado: centeno y maiz, de 8 á 9 rs. id.: vino, de 18 á 19 rs. el cántaro.

Vigo. Trigo, á 56 rs. fanega: maiz, á 35 id.: centeno á 30: vino, á 15 rs. arroba.

GRANADA.—(En la ciudad.) Trigo, de 36 á 43 rs. fanega: cebada, de 14 á 16 id.: aceite, de 42 á 43 rs. arroba: vino, de 17 á 18 rs. id.

GUADALAJARA. Trigo, de 44 á 56 rs. fanega, según su calidad: cebada, de 20 á 21 id.: aceite, de 44 á 46 rs. arroba.

Sigüenza. Trigo, de 38 á 50 rs. fanega, según su calidad: cebada, de 15 á 18 id.: aceite, de 48 á 52 rs. arroba.

Pueblos de la Alcarria. Trigo, de 40 á 49 rs. fanega: cebada, de 19 á 21 id.: aceite, de 48 á 50 rs. arroba.

JAÉN.—Andújar. Trigo, á 42 rs. fanega: aceite, á 32 rs. arroba.

Baeza. Trigo, á 32 rs. fanega: aceite, á 33 rs. arroba.

Jaén. Trigo, á 36 rs. fanega: aceite, á 36 rs. arroba.

LEÓN.—Baniza. Trigo, á 36 rs. fanega: cebada, á 18 id.: vino comun, á 20 rs. cántaro.

Benavente. Trigo, de 30 á 39 rs. fanega, según su calidad: cebada, á 15 id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino, á 12 rs. cántaro.

LEÓN. Trigo de primera calidad, de 36 á 37 rs. fanega: cebada, de 12 á 14 id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino tinto, de 15 á 16 rs. el cántaro.

274. MÁLAGA.—*Antequera*. Trigo, de 42 á 46 rs. fanega: cebada, de 14 á 15 id.: vino de 16 á 24 rs. arroba.
 Com. Trigo, de 43 á 50 rs. fanega: cebada, de 14 á 16 id.: aceite, de 38 á 42 rs. arroba: vino, de 13 á 14 id.
 Málaga. Trigo, de 40 á 64 rs. fanega: cebada, de 17 á 20 id.
 MANCHA.—*Manzanera*. Trigo, de 36 á 44 rs. fanega, según su calidad: cebada, de 10 á 14 id.: aceite, de 30 á 36 rs. arroba: vino nuevo, de 5 á 8 rs. arroba.
 NAVARRA.—*Pamplona*. Trigo, á 24 rs. el robo: maíz, á 18 id.: cebada, á 8 id.: aceite, á 60 rs. arroba: vino, á 6 rs. el cántaro.
 RIOJA.—*Logroño*. Trigo, de 45 á 47 rs. fanega: cebada, de 15 á 16 id.: aceite, de 56 á 60 rs. arroba: vino, de 5 á 6 rs. cántaro.
 SALAMANCA.—*Bejar*. Trigo, de 48 á 52 rs. fanega: cebada, de 16 á 20 id.
 Ciudad-Rodrigo. Trigo, de 48 á 49 rs. fanega: centeno, de 36 á 37 id.: cebada, de 21 á 23 id.
 Salamanca. Trigo, de 40 á 44 rs. fanega: cebada, de 18 á 20 id.
 SANTANDER. (En la ciudad.) Trigo, á 46 rs. fanega: cebada, á 20 id.: maíz á 24 id.: aceite, á 50 rs. arroba: vino, de 20 á 30 rs. id.
 Han entrado en este puerto en todo el mes de Abril 39 naves mercantes, y salido 38 con frutos y efectos del país.
 SEVILLA.—*Puerto de Santa María*. Trigo, de 44 á 50 rs. fanega: cebada, de 20 á 22 id.
 Sevilla. Trigo, de 35 á 54 rs. fanega: cebada, á 18 id.: aceite, de 32 á 40 rs. arroba.
 TOLEDO.—*Madridejos*. Trigo candeal, de 44 á 50 rs. fanega: cebada, de 12 á 14 id.: aceite, de 32 á 36 rs. arroba: vino, de 8 á 10 id.
 Toledo. Trigo, de 50 á 52 rs. fanega: cebada, de 12 á 14 id.: aceite, de 42 á 44 rs. arroba: vino, de 20 á 24 id.
 VALENCIA.—*Alicante*. Trigo, á 21 pesos el cahiz: cebada, á 7 ½ id.: aceite, á 48 rs. arroba: vino tinto, á 15 rs. cántaro.
 Han entrado en este puerto en todo el mes de Abril 85 naves mercantes españolas, y 13 extranjeras, y salido 66 de las primeras, y 16 de las segundas con frutos y efectos del país.
 Valencia. Trigo, de 15 á 18 pesos el cahiz: cebada, de 7 á 8 id.: maíz, de 11 á 12 rs. barchilla: arroz, de 14 á 15 pesos la carga: aceite, de 43 á 44 rs. arroba: vino, de 16 á 18 rs. el cántaro: seda en rama, de 29 á 30 rs. libra.
 VALLADOLID.—*Medina del Campo*. Trigo, de 40 á 43 rs. fanega: cebada, á 16 id.: vino, á 4 ½ rs. cántaro.
 Valladolid. Trigo, á 31 rs. fanega: cebada, á 14 id.: aceite, á 48 rs. arroba: vino, á 19 rs. cántaro.

Aclimatacion del arroz de secano ó de monte y el de Puerto-Rico.

El año anterior 1831 ha sido el 4.º de las experiencias mandadas hacer por el Excmo. Sr. asistente de Sevilla para conseguir la aclimatacion del arroz de secano que tanta utilidad debe reportar á nuestra agricultura: ya se mire como que es un fruto precioso para alimento nuestro, ya como un cultivo que no dañará la salud de los pueblos en cuyas inmediaciones se críe. Véase el resultado que hasta el presente han tenido tan filantrópicas tentativas. Descando anticipar la siembra del arroz de Puerto-Rico, que necesita 5 meses para su perfecto crecimiento y granazon, se empezó la siembra en 23 y 24 de Febrero, 6 y 8 de Marzo de 1831. Nació lentamente el arroz; pero los frios y las aguas de aquel mes, y mas particularmente la extraña temperatura del de Abril, lloviendo casi de continuo con aguaceros sumamente frios, hicieron que se perdiese casi toda la siembra. Lo mismo sucedió generalmente con el arroz de monte que se sembró en el 8 del citado Marzo. La cantidad sembrada de arroz de Puerto-Rico fue 14 almudes: en seguida se dispuso resembrar desde el 22 de Abril hasta el 29, y en esto se invirtieron 6 ½ almudes de dicho arroz. Del de monte se sembraron primeramente 6 ½, los cuales se perdieron casi en su totalidad por las mismas causas, y con lo que se resembró y aumentó en mas terreno se sembraron desde el 13 de Mayo hasta el 18 del mismo 8 almudes. El año continuó contrario á los arrocés, especialmente al de Puerto-Rico, y como se atrasó en la primavera, las tempranas é insalubres aguas del fin del verano y principios del otoño impidieron que las espigas de que estaba abundantemente cubierto llegasen á su perfeccion y se quedasen sin granar, de modo que fue necesario echar el ganado para que aprovechase la hoja, de que gusta mucho. El de monte nació y se crió bien, y como es planta que en 3 meses se halla en tazon, no le perjudicaron las aguas tempranas del otoño, y cuando estuvo bien granado se segó del mismo modo que se hace con el trigo y cebada, y su producto ha sido de 20 fanegas. Las tierras que se ocuparon con la siembra de Puerto-Rico fueron ¾ de aranzada, y 1 ½ para el de monte. Las repetidas experiencias acreditan que el arroz de monte se puede sembrar con buen éxito; regándolo del mismo modo que se hace con los maíces Su cosecha á los 3 meses es cierta y segura, y no está expuesta á las contingencias que el de Puerto-Rico. Indudablemente se da en las tierras frescas sin ningun riesgo. En el coto de Doña Ana del Excmo. Sr. marques de Villafraña se han cogido sin ningun riego, y aun en tablada se han recolectado unas cuantas espigas que superaron la intemperie y las yerbas que tan generales fueron el año anterior.

Todos los que deseen hacer ensayos y siembras de las 2 clases de arrocés se les facilitará gratuitamente por el Excmo. Sr. asistente de aquella ciudad, que al efecto tiene todo el acopio necesario, y se les dará ademas la instruccion impresa de su cultivo.

Nómina de las personas que entran á sufrir la cuarentena en los lazaretos de la frontera de Irum, y dias en que salen de ellos.

Dia 19 de Mayo. D. Francisco de Paula Plazaola, comandante principal de ingenieros del departamento oriental de la isla de Cuba: D. Gabriel Forton, cadete del Real cuerpo de artillería: Doña Dolores Caro y sus tres hijos Doña Catalina, Doña Dolores y D. Josef Agustín Milau: Juan Caballo con su muger y tres hijos, Josef Amodini, Leonardo Pedrani, Guillermo Andrieu, Gevarado Claurct, Juan Terrail, Doña Antonia Quecheille con sus cua-

tro hijos, y Cayetano Cini; todos estos individuos salieron el 23 de idem. Carlos Dubal, desertor de marina; salió el dia 4 de Junio. D. Teodoro de la Cruz, D. Henrique Manzanal y Pedro Peter; estos individuos salieron en 26 de idem. D. Timoteo Inurrigarro, D. Luis Ceferino Belcanide y Juan Guillermo Sarredet, estos individuos salieron el 27 de idem.

Estado que demuestra los viajeros entrados en la casa de observacion de la Junquera para verificar su cuarentena desde el 9 del corriente: los que han salido de ella, y los que existen en el dia de la fecha, con expresion de los dias en que lo han verificado, en la que han sido admirados con presencia de las papeletas expedidas por el verificador de pasaportes en la frontera D. Benito Cardenas, con las demas circunstancias que se detallan, á saber:

Dia 10 de Mayo. D. Adolfo Cochot, salió el 14 del mismo. Id. 12 y 14. Luis Pujol y Josef Pasultias, reos por contrabando admitidos por orden del Excmo. Sr. general gobernador de Figueras. Id. 15. Decais Airauld é Ignacia, con dos niños: uno de cuatro años y otro de pecho. Eduardo Henry, Josef Henry, y Gabriel Freginals.

Indice de los Reales decretos y órdenes insertos en este periódico durante el mes anterior:

- Real orden en que se prescriben varias disposiciones relativas á la conservacion de la salud pública. (Gaceta núm. 52.)
- Otra mandando que á los empresarios de salazon no se les obligue á pagar la sal hasta que la consuman. (Id. núm. 55.)
- Otra rebajando el derecho de tonelada que pagaban los buques anglo-americanos. (Id. núm. 56.)
- Otra eximiendo á las pensiones de guerra del pago de la media anata. (Id. núm. 57.)
- Otra incluyendo la instruccion que se ha de observar en las subastas de provisiones &c. (Id. núm. 58.)
- Otra mandando que el tribunal de Mostrencos conozca de todos los juicios relativos á dicho ramo. (Id. núm. 59.)
- Otra sobre introduccion de oro y plata. (Id. núm. 60.)
- Otra declarando que los carteros y maestros de postas estan exentos del pago del subsidio y contribucion de paja. (Id. núm. 62.)
- Otra prohibiendo admitir solicitudes oficiales para pasar á América. (Id. núm. 63.)
- Otra prohibiendo el uso y venta del tabaco brasil. (Id. núm. 64.)
- Otra sobre pago del derecho consular. (Id. núm. 65.)

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.	CAMBIOS.
Inscripciones sobre el gran libro al 5 por 100. 00.	Amsterdam, 00.
Dichas id. al 4 por 100, 00.	Bayona, 00.
Tit. al port. de 5 por 100, 33 ½ al contado.	Burdeos, 00.
Id. id. de 4 por 100, 00.	Hamburgo, 00.
Vales consolidados, 00.	Lóndres á 90 dias
Id. no consolidados, 00.	36 ½ á 7.
Deu. negoc. de 5 por 100 á papel, 00.	Paris 15-16.
Id. sin interes, 00.	Alicante á corto plazo par á ½ d.
Acciones del banco español, 00.	Barcelona á pesos fr. ½ á ½ b.

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Amor, misterio y explacion. Novela moral traducida del frances por D. L. L. Un ejemplar práctico de los extravíos á que conduce al hombre el orgullo, es laleccion saludable que ofrece esta novela. Hay en ella caracteres bien sostenidos, pinturas animadas, escenas patéticas, y tal vez alguna pincelada festiva, que hace resaltar mas la singular posicion de los héroes. Se hallará en las librerías siguientes: Madrid en la de Viana, Razola y Sojo, Valencia en la de Maiten, Barcelona en la de Oliva, Cádiz en la de Hortal, Pamplona en la de Longás, Málaga en la de Agullar, Santiaago en la de Rey Romero, Sevilla en la de Hernandez, Valladolid en la de Roldan, Zaragoza en la de Polo.
 —El *jardinero de los balcones, ventanas y aposentos*, para diversion de toda clase de personas y especialmente para las señoras, ó instruccion para criar y conservar toda clase de flores y arbustos en tiestos, con el método de conservar las plantas en los aposentos, particularmente las que provienen de cebolla: un tomo en 16.º. Se hallará á 6 rs. en rústica y 8 en pasta, en la librería de Cuesta y en la de Sanchez; en Cádiz en la de Hortal.
 —Tomo 6.º de la Biblioteca portatil de novelas escogidas. Contiene las siguientes: *Cimodoco*, novela griega.—*El Monasterio de Santa Maria* la Real de las Huelgas, y el *Sarraceno*, novela morisca por Chateaubriand. Se halla en Madrid librería de Razola, y en Barcelona en casa de A. Bergues, á 4 rs. para los que lleven toda la coleccion, y á 5 por tomos sueltos.
 —Se halla vacante el partido de médico de la villa de Escaray, provincia de Burgo; cuya poblacion, incluidas 14 aldeas que tiene anejas, y dos pequeñas villas, agregadas al partido, asciende á 653 vecinos. Su dotacion consiste en 9666 rs. en metálico, 19 fanegas de trigo y 3 de cebada poco mas ó menos, pagados los 5500 rs. por el ayuntamiento de Escaray: 800 por una de las villas inmediatas; 2866 rs. restantes por las 14 aldeas, y el trigo y cebada por la otra villa agregada. Se admiten memoriales por término de 10 dias, dirigiéndolos al secretario de ayuntamiento de dicha villa.
 —Se cita á D. Eugenio Maria Lamota, y por su muerte á sus herederos, para que en el término de 30 dias acudan al juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva, con los correspondientes documentos que acrediten su derecho, ó percibir un legado que le dejó su tío el coronel D. Blas Lamota; apercibidos que de no verificarlo les será perjuicio.
 —Por providencia del corregidor de Talavera de la Reina se cita á Trifon Corral, vecino de Ceclavin, para que se presente en el tribunal ordinario del referido corregidor; pues de no verificarlo inmediatamente le será perjuicio.
 —Por providencia del asesor general de la guardia Real se cita á todos los herederos del difunto D. Diego Rute, vecino que fue de la ciudad de Málaga, á fin de que en el término de 30 dias comparezcan por sí ó por medio de procurador á deducir, ante dicho juez y por la escribania de Calvo, el derecho que crean competirles; con apercibimiento que de no verificarlo les será perjuicio.